

COMUNICADO

SITUACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP)
“AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL
PABELLÓN DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS –
UNMSM” SNIP N.º 88913

1. El Proyecto de Inversión Pública “Ampliación, remodelación y acondicionamiento del Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas – UNMSM” – SNIP N.º 88913 fue aprobado en el año 2010 en el NIVEL DE PREINVERSIÓN y Fase de Prefactibilidad con una inversión total de S/. 25'167,318.00. En la Fase de Factibilidad (2013) se estableció una inversión total de S/. 24'254,584.00, sin embargo, **para los estudios definitivos (expediente técnico) se acordó desarrollarlos en cuatro etapas.** Entre otras razones se consideró que con ello se evitaría interrumpir las actividades de la Facultad.
2. En el NIVEL DE INVERSIÓN, a principios de 2015, se reiteró a las autoridades de la administración central gestionar el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra **primera etapa: edificio nuevo** (S/. 9'800,000.00).
3. El proceso de licitación pública se realizó por la modalidad de “concurso oferta” de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado. El consorcio Perseo (integrado por Santa María Contrastista S.A.C., Joma Consultores y Contratistas Generales S.A.C. y Juan Carlos Domínguez Mahuay) obtuvo la buena pro.
4. El contrato N.º 111-2015-UNMSM/LP, N.º 008-2015, firmado por la Dirección General de Administración (DGA) de acuerdo a la buena pro de la Licitación Pública (S/. 9'645,320.00), contempla dos acciones:
 - a. Elaboración del expediente técnico a nivel de ejecución de obra. Acción desarrollada entre noviembre y diciembre de 2015 que



- cuenta con informe favorable de la SUNEDU (enero 2016). Solo resta la Resolución Rectoral de aprobación.
- b. Ejecución de la obra (210 días calendarios a partir de la Resolución Rectoral de aprobación del expediente técnico).
5. La ejecución de la obra solo se iniciará cuando el Rectorado emita la Resolución Rectoral precitada (ejecución de la primera etapa: edificio nuevo).
 6. Es preciso señalar que los fondos utilizados para los estudios de prefactibilidad y factibilidad (nivel de preinversión) provienen de los recursos de la administración central. Los estudios adicionales no contemplados en el contrato referido en el ítem 4 son elaborados con fondos de recursos directamente recaudados (RDR) de la Facultad:
 - a. Los estudios previos para la elaboración de los términos de la referencia (TDR) del servicio de elaboración del expediente técnico (acción concluida);
 - b. En lo que corresponde a la ejecución de la obra, el plan de monitoreo arqueológico, tasas y permisos ante el Ministerio de Cultura (por gestionar previa aprobación del expediente técnico).
 7. Las autoridades actuales se comprometen a continuar en las gestiones necesarias para la ejecución de este proyecto de trascendencia para nuestra comunidad. Asimismo, demandan a los nuevas autoridades que serán elegidas próximamente a continuar con las gestiones para culminar esta primera etapa y las tres etapas restantes.

Ciudad Universitaria, mayo de 2016



UNMSM-FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

Situación del Proyecto de Inversión Pública (PIP) “Ampliación, Remodelación y Acondicionamiento del Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas-UNMSM” - SNIP N° 88913

FASE DEL PROYECTO	PREINVERSIÓN
<p align="center">1. PREFACTIBILIDAD</p>	<p>El estudio a nivel de Pre factibilidad, fue aprobado mediante Oficio N° 088-2010-P/DGPU-DPIDI-OPI/ANR de fecha <u>17/05/2010</u>, por el monto de S/. 25'167,318.00.</p> <p>La vigencia es de 03 años a partir de su aprobación por la OPI. Art. 39° Directiva General del SNIP.</p>
<p align="center">2. FACTIBILIDAD</p>	<p>Mediante Oficio N° 0944-D-FLCH-2011, se solicita el financiamiento con recursos ordinarios del Estudio de Factibilidad, otorgándose la disponibilidad en el año 2012.</p> <p>Mediante Oficio N° 964-OGIU-DGA-2013, de fecha <u>08 de Julio de 2013</u>, se remite el informe N° 123-2013-OPI-OGIU del Área de Proyectos de Inversión (Informe Técnico N° 022-2013/OPI-ANR), comunicando la <u>APROBACIÓN y DECLARA VIABLE el Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del PIP señalado, con un monto total de inversión de S/. 24'254.584.</u></p>
FASE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
<p align="center">3. EXPEDIENTE TÉCNICO-de la 1RA. ETAPA</p>	<p>Mediante Oficio N° 890-D-FLCH-2013, se solicita a la OGIU, el financiamiento con recursos de tesoro para realizar el Expediente Técnico, acordándose desarrollarlo en 4 etapas, que permitirá mover sectores una vez concluida la primera etapa, según se detalla:</p> <p>1ra etapa Edificación Nueva 2da etapa Pabellón A (aulas escalonadas) 3ra etapa Pabellón C (aulas y laboratorios) 4ta etapa Pabellón B (edificio administrativo)</p> <p>Mediante Oficio N° 0890-D-FLCH-2013, se solicita financiamiento con Recurso Ordinarios de la primera etapa Con Oficio N° 0067-D-FLCH-2015, de fecha 23/01/2015, se solicita el financiamiento con recursos de tesoro 2015, para el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico 1ra etapa, confirmado con Oficio N°247-OGIU-DGA-2015.</p> <p>Con Exp. 01805-DGA-2015, la OFICINA DE ABASTECIMIENTO –UNMSM, recibe el expediente para la indagación de mercado, de acuerdo a Ley.</p>



3.1 Convocatoria para elaborar el expediente técnico y ejecución de obra

Al 03/06/2015, el expediente fue devuelto a la OGIU por modificaciones de los términos de referencia: INCLUIRAN EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA, bajo la modalidad contractual de “CONCURSO OFERTA”.

19 de agosto de 2015, el Decano firma la declaración jurada de disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la obra.

Mediante Resolución de Directoral N° 00579-DGA-2015, se designa al Comité Especial para la conducción de proceso de selección de la Licitación Pública de proyecto.

Mediante R.R. N° 04242-R-15, de fecha 09 de setiembre de 2015, se aprobó la autorización del gasto por el valor de S/. 9'800,000.00 del proyecto “Ampliación, Remodelación y Acondicionamiento del Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas-UNMSM-1ra etapa”.

Mediante LICITACION PÚBLICA N° 008-2015-UNMSM, se inicia la CONVOCATORIA mediante CONCURSO OFERTA de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado.

3.2 Buena Pro para elaborar el expediente técnico y ejecución de obra

De acuerdo a los resultados de la licitación pública, se otorga la **BUENA PRO** a **CONSORCIO PERSEO, integrado por SANTA MARIA CONSTRATISTA S.A.C., JOMA CONSULTORES Y CONTRATISTA GENERALES S.A.C. y JUAN CARLOS DOMINGUEZ MAHUAY.**

La DGA firmó el CONTRATO N°111-2015-UNMSM/LP N° 008-2015-UNMSM-1, en función a la buena pro de la Licitación Pública, cuyo monto total ascendió a S/. 9'645,320.00, los plazos establecidos en dos fases:

1) Elaboración de expediente técnico a nivel de ejecución de obra: 50 DIAS CALENDARIOS, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

SE EJECUTÓ ENTRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015, CUENTA CON EL INFORME DE APROBACIÓN DE LA SUNEDU, DESDE DE ENERO-2016 A LA FECHA ESTÁ EN PROCESO DE APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL (RESPONSABLE LA OGIU-UNMSM).

4. EJECUCIÓN DE OBRA

2) Ejecución de obra: 210 DÍAS CALENDARIOS, contado desde el día siguiente de cumplido el Artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones (aprobado el expediente técnico mediante R.R).

La ejecución de la obra **no requiere evacuar ambientes**, coordinado con el Arquitecto José Avalos de la OGIU.

Sensibilizar a la Comunidad de Letras, ante los efectos de la ejecución de obra (ruido, polvo y otros).



FASE DEL PROYECTO	POST INVERSIÓN
5. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	
6. EVALUACIÓN EX POST	



UNMSM-FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

Proyecto de Inversión Pública (PIP) “Ampliación, Remodelación y Acondicionamiento del Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas-UNMSM” - SNIP N° 88913

Respuesta al profesor Fernando Parodi Gastañeta:

1.- Responsables de la gestión de los Proyectos de Inversión:

Corresponde al Decano, Dirección Administrativa, D. Académica.

2.- Motivos que han retrasado el inicio de la Obra, en febrero-2016:

La Rectora Interina, quien determinó a principios de año, el cambio del Jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGIU) UNMSM. El nuevo Jefe decidió realizar una revisión integral del expediente técnico del proyecto, y a la fecha no emite el informe final para la aprobación mediante Resolución Rectoral, con la RR se daría inicio de la ejecución de la obra, en concordancia con el Contrato vigente.

3.- Sobre el monto del Proyecto de Inversión, se aclara lo siguiente:

A nivel de los estudios de Pre factibilidad se determinó una inversión total de S/ 25, 167,318.00 (2010), y a nivel de estudios de Factibilidad se determinó una inversión total de S/ 24, 254,584.00 (2013). Para los estudio de definitivos – expediente técnicos se acordó desarrollarlo en 4 etapas, detallado en el punto 2 de la publicación. **El financiamiento será con Recursos del Tesoro Público**

Desde el 2015, se viene gestionando la ejecución solo de la 1ra. Etapa del Proyecto de Inversión - Edificación Nueva, del cual se detalla:

Etapa Proyecto	Monto S/	Documento legal
Estudios Definitivos / Expediente Técnico / 1ra Etapa-Edificación Nueva.	180,000.00	CONTRATO N°111-2015-UNMSM/LP N° 008-2015-UNMSM-1, por S/ 9,645,320.00
Ejecución de Obra -1ra Etapa-Edificación Nueva.	9,465,320.00	
TOTAL S/	9,645,320.00	

Quedan pendientes 03 etapas del Proyecto de Inversión, que será de gestión de las siguientes autoridades. Se debe considerar que la ejecución de cada etapa es de 2 años aproximadamente, a partir de la aprobación del presupuesto con recursos ordinarios.

4.- Respecto a la Buena Pro de la Licitación Pública LP N° 008-2015-UNMSM-1, todos los colaboradores del CONSORCIO PERSEO, se encuentra activos y habidos por la SUNAT, para lo cual se precisa lo siguiente:



Empresa	N° RUC	Dirección
Consorcio Perseo	20600750501	SJL-Lima
Joma Consultores y Contratistas Generales S.A.C.	20566436648	SJL-Lima
Domínguez Mayhuay Juan Carlos	10159573724	Los Olivos-Lima
Santa María Contratistas S.A.C.	20505317372	Coronel Portillo-Ucayali.

SE ACLARA QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y BUENA PRO ESTUVO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ ESPECIAL, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00579-DGA-2015.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZÓ CON CONSORCIO PERSEO, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN Y LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. La Oficina de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, estuvo a cargo de la formalización del contrato.

- 5.- **En la primera etapa Edificación Nueva, la inversión total es de S/ 9, 645,320.00, de acuerdo al contrato firmado y vigente a la fecha. La Ley de Contrataciones del Estado, permite sobre una licitación realizada gastos adicionales, el cual se suscitaría, previo informe de la OGIU-UNMSM, y otorgamiento de la disponibilidad presupuestal, por parte del Rectorado.**

Es de carácter obligatorio el cumplimiento del contrato N°111-2015-UNMSM/LP N° 008-2015-UNMSM-1, firmado por la UNMSM Y CONSORCIO PERSEO, como resultado de la buena pro de la Licitación Pública, comunicado al OSCE, caso contrario habría una demanda legal por incumplimiento del contrato.

El nuevo Estatuto y el cambio de gestión no pueden cambiar lo que ya está autorizado mediante contrato legal, por lo que corresponde la continuidad del proceso de ejecución de la 1ra etapa Edificación Nueva del proyecto de Inversión.

